RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la propuesta de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de fecha 3 de octubre de 2018, en relación con el expediente para la adjudicación de contrato de servicios denominado CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES A DRAGAR EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (VXX836). Expediente 2018/000091, Lote 1 ARCO MEDITERRÁNEO, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de la delegación de competencia acordada por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 30 de junio de 2010 (BOJA 140, de 19 de julio de 2010), la Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES A DRAGAR EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (VXX836). Expediente 2018/000091 Lote 1 ARCO MEDITERRÁNEO, mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad SERGEYCO ANDALUCIA, SL, por un importe máximo, IVA excluido, de 24.720,00 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 5.191,20 euros, de acuerdo con los precios unitarios desglosados en su oferta.

Se han recibido tres (3) ofertas cuya relación detallada se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 27 de junio de 2018, de donde resultó, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, como oferta mejora valorada la de la entidad SERGEYCO ANDALUCIA, SL, incurriendo la misma en presunción de anormalidad según consta en el acta de la Mesa publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Con fecha 16 de julio de 2018, le fue requerida a la citada entidad, la información justificativa prevista en el artículo 149 LCSP, siendo presentada con fecha y valorada favorablemente por el departamento proponente con fecha 23 de julio de 2018, por lo que con base en ello, y fundamento en las atribuciones previstas en los artículos 149 y 159 LCSP, la Mesa de Contratación ha acordado su admisión, y procedido a requerirle la documentación administrativa completa y los requisitos para la adjudicación según el artículo 159 y la Disposición Final 16ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha documentación fue presentada el 16 de agosto, presentando deficiencias subsanables.

En acta de la mesa de contratación de fecha 28 de septiembre de 2018, se acuerda motivadamente la procedencia de solicitar subsanación de las deficiencias detectadas. Solicitada la subsanación al licitador por plazo de tres días hábiles, ha sido presentada en tiempo y forma.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: María Eulalia Fernández Bermejo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023F
Calle Pablo Picasso, 6. 41018 SEVILLA

Código:	BY574749XR492F0FJQzIW-7vsyXm98	Fecha	04/10/2018
Firmado Por	MARÍA EULALIA FERNÁNDEZ BERMEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2